

NOTA METODOLOGICA SOBRE LA RELACION ENTRE EL DEFICIT PRESUPUESTAL Y FISCAL*

La ejecución presupuestal aproximada, que da origen al déficit o superávit presupuestal, coteja, de una parte, los aforos que se hacen de los ingresos por concepto de ventas y recursos de capital (llamados productos brutos) (1) y, de otra parte, los gastos autorizados para un determinado periodo. Este déficit mide un efecto de flujo contable en las finanzas gubernamentales.

El llamado déficit fiscal contempla esa ejecución presupuestal aproximada de ingresos y gastos y le adiciona el efecto stock de déficit de periodos anteriores. En la medida en que ese efecto de arrastre sea eliminado debido a la cancelación de déficit de vigencias anteriores, el **deficit presupuestal y fiscal se hacen iguales**.

Esta situación usualmente se presenta en el mes de julio, cuando se realiza una apropiación destinada a enjugar el déficit del año anterior. La identidad entre déficit fiscal y presupuestal no debería alterarse, hasta tanto no aparezca un nuevo déficit fiscal. Sin embargo, éste usualmente aparece en el mes de agosto, cuando se producen cifras definitivas sobre el déficit presupuestal del primer trimestre de este año.

En principio, este déficit fiscal del primer trimestre debería ser idéntico al déficit presupuestal pues ya ha desaparecido el déficit de años anteriores. Sin embargo, esto no es así, ya que las cifras **aproximadas** que se utilizan para el cálculo del déficit presupuestal, difieren en gran medida del llamado déficit presupuestal **definitivo**.

Bástenos un sólo ejemplo para ilustrar este punto: El déficit presupuestal **aproximado** a marzo de 1982 ascendía a \$ 21.118 millones, mientras que con posterioridad se obtuvieron cifras que mostraban un déficit presupuestal **definitivo** (igual al fiscal) del orden de solo \$ 9.188 millones.

Dado que para calcular déficit fiscales posteriores a agosto se usan las cifras **definitivas** sobre el déficit presupuestal, las cifras sobre el déficit presupuestal **aproximado** y el déficit fiscal **empiezan a diferir**. En agosto de 1982 el primero era de \$ 10.642 millones, mientras el segundo era de \$ 9.556 millones.

En resumen, la discrepancia entre el déficit presupuestal y fiscal, una vez enjugado el déficit de años anteriores, proviene de usar, en el primer caso, cifras **aproximadas** y, en el segundo caso, cifras **definitivas** para el primer trimestre y **aproximadas** para el resto del año, tal como lo ilustra el Cuadro No. 1, tomado de la Contraloría General de la República.

Determinación de la situación fiscal aproximada en 31 de agosto de 1982

(millones de \$)

Estado de situación financiera	Activos \$	Pasivos \$
Deficit Fiscal Definitivo en 31 de marzo de 1982		9.188
Mas:		
Giros aproximados de abril a agosto		118.398
Menos:		
Productos aproximados de abril a agosto ..	150.852	
Subtotal	150.852	127.586
Menos:		
Provisión de estabilización	32.822	
Subtotal	118.030	127.586
Deficit fiscal aproximado en 31 de agosto de 1982	9.556	
Totales	127.586	127.586

Superávit o Déficit Fiscal: Resulta de mayor o menor valor de los activos corrientes con relación a los pasivos corrientes del Balance.

Fuente: Contraloría General de la República, Informe Financiero, agosto de 1982.

* División de Finanzas Públicas, Departamento de Investigaciones Económicas.

(1) Por el momento hacemos abstracción de la provisión de estabilización por concepto de impuestos de rentas y complementarios, que darían origen al concepto de productos netos.